

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de San José del Guaviare, Guaviare.**

En las instalaciones del Auditorio del Concejo Municipal, en el municipio San José del Guaviare, Departamento de Guaviare, el día (01) de abril de 2022 a las dos (02:00) pm., se inicia la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **Nº 500784, 502398, 502404, 502373, 504050, 502568, 504199, 504492, 502234, 504822** convocada mediante auto GCM No. **No. 00027 del 01 de marzo de 2022.**

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación Minera: Dra. Ana Gonzalez Borrero
- Alcalde Municipal de San José del Guaviare: Ramon Guevara

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de Marmato, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de San José del Guaviare.

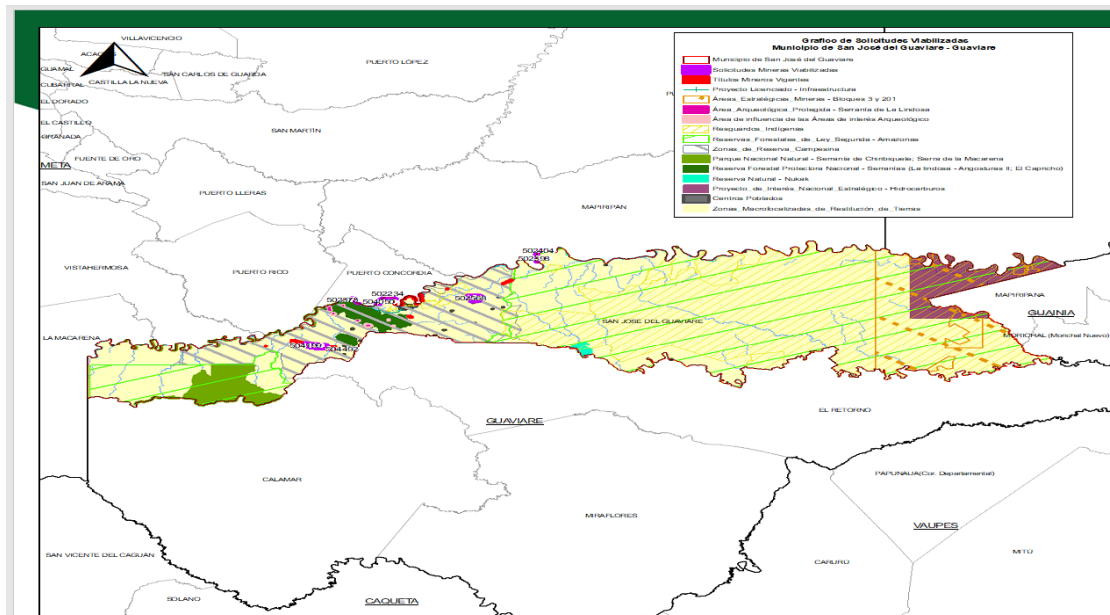
2- INTRODUCCIÓN: la Dra. Ana María Gonzalez Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Harvey Nieto, realiza el contexto jurídico que sustenta la realización de la Audiencia Pública como el proceso previo a la culminación de la titulación minera, bajo los principios constitucionales de coordinación y concurrencia y participación ciudadana. De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

La Dra., Ana Gonzalez, continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La Dra. Gonzalez Borrero socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo.

La Dra. Ana María Gonzalez presenta las diez (10) propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:



Propuesta de Contrato de Concesión 502404	
N° EXPEDIENTE	502404
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	SERVITRANSPORTES RIVERA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	142,7656 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 98% MAPIRIPÁN – META / 2% SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
UBICACIÓN	MAPIRIPÁN – META / SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Propuesta de Contrato de Concesión 502398	
N° EXPEDIENTE	502398
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	SERVITRANSPORTES RIVERA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	156,3052 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 99% MAPIRIPÁN – META / 1% SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
UBICACIÓN	MAPIRIPÁN – META / SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 504050	
N° EXPEDIENTE	504050
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	7 DE ENERO DE 2022
PROPONENTE	SERVITRANSPORTES RIVERA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	454,0176 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 43% PUERTO CONCORDIA – META / 57% SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
UBICACIÓN	PUERTO CONCORDIA – META / SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Propuesta de Contrato de Concesión 502373	
N° EXPEDIENTE	502373
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	SERVITRANSPORTES RIVERA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	126,7209 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 85% PUERTO CONCORDIA – META / 15% SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
UBICACIÓN	PUERTO CONCORDIA – META / SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 504199



N° EXPEDIENTE	504199
MINERAL	ASFALTO NATURAL
FECHA DE RADICACIÓN	3 DE FEBRERO DE 2022
PROPONENTE	PEDRO JULIO CORTES BUITRAGO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1802,536 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Propuesta de Contrato de Concesión 502568



N° EXPEDIENTE	502568
MINERAL	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	ORIENTAL DE MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1201,1632 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión
502234



N° EXPEDIENTE	502234
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	3 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	ORIENTAL DE MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	365,4288 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN DOS (02) ZONAS. 55% PUERTO CONCORDIA – META / 45% SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
UBICACIÓN	PUERTO CONCORDIA – META / SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Propuesta de Contrato de Concesión
504492



N° EXPEDIENTE	504492
MINERAL	ASFALTO NATURAL
FECHA DE RADICACIÓN	22 DE FEBRERO DE 2022
PROPONENTE	EUCLIDES SOTELO AVILA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	43,0634 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

**Propuesta de Contrato de Concesión
504822**

N° EXPEDIENTE	504822
MINERAL	ASFALTO NATURAL
FECHA DE RADICACIÓN	15 DE MARZO DE 2022
PROPONENTE	ASFALTITAS DEL GUAVIARE SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	99,6698 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

**Propuesta de Contrato de Concesión
500784**

N° EXPEDIENTE	500784
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	28 DE JUNIO DE 2021
PROPONENTE	YURI MARCELA MONTENEGRO SALGADO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	52,9201 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE

4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Solís Murcia, representante de alguna de las titulaciones de capricho explica que es un trabajo que vienen haciendo hace varios años y que afortunadamente ya se va a dar la posibilidad que la comunidad se vea beneficiada de una forma legal de dichos materiales, menciona que hace falta bastante trayecto para poder explotar, pero la intención es darles a conocer, a la comunidad, todo acerca de la minería. Afirma, además que se ha reunido con algunos finqueros donde se encuentran ubicadas las minas con el fin de socializarles cual es el proceso, la intención y les explica que en caso tal se legalicen todos esos procesos lo ideal es que se logre una mejora de las vías terciarias. Por tal motivo han venido trabajando en el tema de ADN social debido a que para muchas personas de la comunidad puede sonar impactante el tema minero, pero les aclara que al momento en que la minería se hace de forma legal puede llegar a ser muy beneficiosa para la comunidad.
- Vivian Beltrán, representante de la empresa UMC explica que es muy importante para ellos escucharlos con el fin de tenerlos en cuenta en las decisiones que se vayan a tomar.
- Luisa Fernanda Rave, expresa que el mensaje que ella quiere dar es para el territorio, menciona que le parece increíble la eficiencia de la Agencia Nacional de Minería debido a que han recibido respuestas de radicaciones de solo hace 10 días. Al territorio les lleva un mensaje diciendo que no pueden permitir que se maltrate más el río debido a que están viendo la escasez de pescados, por tal motivo necesitan cuidar la amazonia. Manifiesta, además que Colombia ni la sociedad se han beneficiado de la minería prueba de esto es que se cuenta con un 45 por ciento de pobreza en Colombia y los invita a que indaguen los indicadores sociales de Arauca, y de todos los lugares petroleros. Invita a la comunidad que estén atentos a los procesos y expresa su inconformidad debido a que las autoridades municipales no se encuentran de dicha audiencia.
- Rosen Berrozo Sánchez, opositor de la minería manifiesta su inconformidad con las autoridades como concejales, diputados, entre otros debido a que no están defendiéndolos en el tema minero. Expresa, además que sigue oponiéndose a los proyectos mega mineros y los invita a que lo hagan con diferentes mecanismos como lo son las protestas y además de eso partiendo por el lado legal.
- Humberto Sambrano, veedor ambiental manifiesta que la madre tierra va a sufrir con los huecos que se le harán para poder hacer minería, pide a las autoridades y entes de control estar en contexto con lo que tiene el Guaviare, debido a que ofrecen turismo, pero a la vez quieren explotar minería. Invita a que todos sean conscientes y se opongan a la minería ya que la nación no se ha beneficiado de la minería, sino que a lo contrario están contaminando los ríos y las lagunas.
- Belisario Sifuentes, víctima de la trocha ganadera manifiesta que la audiencia es la perspectiva de lo que le espera al Guaviare. Afirma que el presidente Duque antes de ser



presidente afirmo que la minería iba a ser cambiada por el turismo, y manifiesta que no pueden dejar que el dióxido de carbono sea procesado debido a que apenas el Guaviare está siendo lugar turístico y deben recuperar el medio ambiente.

- William Ramírez, diputado del departamento del Guaviare manifiesta entiende la reglamentación que tiene el país y expresa que la idea no es señalar a concejales o diputados porque como bien lo sabe la comunidad un concejal la función que tiene es hacer acuerdos locales y un diputado realiza ordenanzas. Manifiesta que desde que salió el decreto 2372 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se dejó claro que el Guaviare debería sacar un plan ambiental departamental que destinara o determinara cuales eran los sectores de inversión y que estableciera, también, cuáles eran las zonas de preservación de uso sostenible y de uso público. Expresa, además, que desafortunadamente este departamento ha crecido desordenadamente y por tal razón no se pueden buscar culpables, pero confirma que la institución otorgo títulos que no debían ser otorgados pero que ellos como miembros de la Asamblea están haciendo todo lo posible por enrutar el desorden que ha existido en la parte ambiental y deja claro que los diputados no están de acuerdo con la explotación minera, sino que por el contrario están trabajando por mejorar el turismo.
- Maribel Toro Román, manifiesta que el departamento del Guaviare tiene un estado legal del territorio donde existen figuras de ordenamiento territorial como la zona de reserva forestal protectora ley 2da de 1959 la cual tiene zona de tipo A y de tipo B, además áreas protegidas, DMI de zonificación ambiental y pide que se le muestre en el mapa presentado por la Agencia Nacional de Minería en que figuras de ordenamiento territorial se encuentran esas áreas de las cuales los miembros de la Agencia les hablan donde se va a realizar una concesión minera debido a que existen unos usos permitidos de acuerdo a cada figura de Ordenamiento Territorial y no sería adecuado pasarse por encima de dichos usos si están hablando de normatividad.
- Giovani Gómez, miembro de la Corporación para la vida, la paz y el desarrollo sostenible en el departamento del Guaviare, expresa que su primera intervención va de la mano con el tipo de procedimiento de dicha reunión debido a que se enteró por las redes de dicha reunión y manifiesta que no firmo la lista de asistencia de dicha audiencia debido a que no permiten legitimar la minería por medio de una reunión que no fue formalmente cita ante la comunidad con un fin y objetivo claro para asistir a la Audiencia Pública. Segundo, pregunta a las instituciones que están llevando a cabo la reunión si se está llevando a cabo un acta y si es así solicitar copia de esta. Tercero, manifiesta que no se lograba observar lo que estaban presentando las personas encargadas de la Agencia debido a que no duraban mucho tiempo explicando. En ese sentido, afirma que para los asistentes no es válida la reunión de Audiencia. Exige, además la presencia de la procuraduría ambiental y agraria, la corporación autónoma regional competente en estos espacios y solicitan invitación formal con tiempo con fecha y hora exacta y copia de las propuestas o contratos de concesión que se están llevando a cabo en el municipio y manifiesta que espera que se realicen las consultas previas con las comunidades indígenas. Por último, afirma que es importante que sentencia anteriormente mencionada es importante defenderla debido a que existe un elemento valioso para defender los recursos naturales.

NIT.900.500.018-2

Le pide a la comunidad unirse y documentarse debido a que no pueden permitir la minería en el departamento.

- German Ramírez, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda CAÑOMUESCO y responsable de la reserva campesina del departamento del Guaviare y vocero ante la mesa ambiental por el sector de río Inírida, manifiesta que en ese momento es cuando puede observar cómo es el gobierno de tramposo debido a que es muy triste que a los campesinos el gobierno les prometió dicha tierra para que la trabajaran por medio de una reforma rural integral, con la cual buscaban solucionarles el tema de tierras a los campesinos, en la que también incluyen el tema minero.
- Loquillo, integrante del sector Guayabero de San José de Guaviare manifiesta que debajo del asfalto hay petróleo y una vez las empresas mineras encuentren dicho mineral van a decirle a la comunidad que la tierra ya no sería de su pertenencia, sino que le pertenece al estado como tal, lo que daría como resultado desplazamiento forzado, masacres, asesinatos, amenazas a campesinos. Por tal motivo, comenta que no pueden permitir, los habitantes de San José de Guaviare, que les roben sus recursos y que exista minería en el departamento.
- Edwin Rodríguez, habitante de Calamar expresa que el tema minero es un tema de interés no solo para las empresas sino también para los jóvenes y para las organizaciones que han trabajado en la protección del medio ambiente desde el año 2016. Manifiesta que es increíble que las organizaciones sociales de base quieran realizar ejecución de proyectos donde, a la vez, piden que se les de la concesión para que se hagan explotaciones legales y poder adecuar sus vías terciarias mejorando el transporte y la calidad de vida de habitantes del territorio, pero si se le puedan entregar esos estudios a empresas que no hacen parte del departamento. Invita a que se estudien las propuestas y expresa que en la amazonia no se debería permitir la explotación minera.
- Luis Córdoba, expresa que San José de Guaviare hace muchos años no era nada y lo que se ha construido hasta el momento les pertenece a los habitantes de dicho municipio, por tal motivo sería importante, para el desarrollo del municipio, pensar en una minería inteligente de autoconsumo que les permita seguir construyendo las casas debido a que se necesitan los recursos naturales para la supervivencia del ser humano.
- Saúl Galeano, Representante de la corporación de prestadores de servicio turísticos expresa que el tema del medio ambiente es mentira, porque muchos países industriales utilizan dicho tema para tapar fallas. Manifiesta, además, que la ciudad de Bogotá no ha invertido en la amazonia y destaca que para poder tener una ciudad o país desarrollado tienen que usar sus recursos naturales, y evaluar las contrataciones que realiza el gobierno para que el pueblo tenga un ingreso capital, claramente el problema es poner a la gente a producir su tierra y tener un ambiente sano.
- Luis Zuleta, expresa que él también va en la representación del turismo y considera que deben ser coherentes en el tema económico y de la vida. Expresa que con mucho esfuerzo se ha recuperado el departamento del Guaviare, y por tal motivo se deben buscar estrategias para mejorar la selva, además considera que para este cambio se debe unir los gobernadores, alcaldes y principalmente los ciudadanos.

NIT.900.500.018-2

- José Ángel Barrio, integrante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, expresa que las Bonanzas del caucho, la bonanza de la marihuana, y la Coca no ha dejado nada bueno en el departamento, solo miseria, pobreza y familias destruidas y manifiesta que hay otros minerales que se pueden usar para mejorar y si le toca ir a marchar el 20 de julio irán, ya que no van a permitir más destrucción en su departamento.
- John Jairo Romero, De la Red de Minería Recipas, declara que no se puede aprobar la minería y solicita al gobierno que apoye el futuro de Guaviare teniendo en cuenta que el futuro del departamento es el turismo y la agricultura, además invita que sigan luchando y no se rindan.
- Esteban Pardo Minero, afirma que la minería no se trata solo de explotar oro, petróleo, etc., su minería les ayuda a generar empleo y es sana solo gravilla y arena, solicita que no prohíban sus empleos, y solicita una reserva especial para poder laborar.
- Laura Natalia Galeano ingeniera civil afirma la importancia para analizar e implementar métodos constructivos como recursos renovables como la madera, también expresa su insatisfacción debido a que los concejales y diputados no se encuentran en la conferencia ya que es de suma importancia, y así legalizar la minería que se está realizando.
- Jorge Quintero habitante enuncia que es un gobierno mentiroso porque afirman que solo van a explorar el departamento, y sus intenciones son explotar la tierra, así como también manifiesta que traerán ayuda al departamento y no lo hacen.
- Julio Armando Fuente, expresa que el gobierno tiene un propósito de despojar al pueblo de su territorio y realiza una pregunta a la Agencia Nacional Minera y se la deja a la comunidad: ¿La explotación será un beneficio al Guaviare?”
- Carlos Romero, declara que el gobierno es un discurso afuera y otro cuando tiene que aplicar, también manifiesta que la amazonia debe ser intocable en el término de minería, en la cual solicita que gobierno nacional establezcan un ordenamiento jurídico y que los traten como amazonia, para cuando vayan a visitar su departamento sientan que es una amazonia.

Réplica de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas, los delegados de las entidades intervienen en el orden a continuación:

- La Dra. Ana María Gonzalez, en primer lugar, expresa que la reunión no es una audiencia ambiental como lo mencionaron debido a que no existe un estudio que determine cual va a ser el impacto ambiental, sino que en el momento del licenciamiento ambiental se realiza, nuevamente, todo el trabajo de conversar con la comunidad donde ya se tiene un estudio y donde se conoce, con claridad, cuál va a hacer el plan de manejo ambiental con el fin que la comunidad realice también el mismo ejercicio. Deja claro, que en este momento no existe una licencia ambiental como tal que avale el proyecto, sino que lo único que hay es una evaluación que realiza la autoridad nacional y da respuesta a la



NIT.900.500.018-2

intervención del señor Giovanni manifestando que no la entidad encargada de la reunión no es la ANLA sino la Agencia Nacional de Minería, una entidad técnica minera no una entidad de licencia ambiental.

Expresa, además, que en el municipio existen 6 zonas donde se excluye la minería explicando que sobre dichas áreas no se puede presentar una propuesta de contrato de concesión y, en caso, que se haya presentado antes de que entrara en vigor el sistema de gestión integrado Anna Minería y de pronto se hubiese podido permitir la presentación de estas propuestas. Explica que, al momento de migrar esas propuestas, no incluyendo las planteadas a la fecha, se tendrían que haber rechazado las mismas por estar sobre estas zonas de exclusión como lo son, sierra de la macarena, la serranía de Chiriviquete, Nucab, serranía la lindosa, serranía el capricho donde en dichas áreas no se pueden realizar propuestas de contrato de concesión. A pesar de esto, les expone que existen unas áreas que son restringidas para la minería lo que quiere decir que aun cuando hay un determinante ambiental que restringe no excluye por tal motivo la Agencia Nacional de Minería permite, debido a que la ley así lo aprueba, presentar propuestas de contrato de concesión sobre esas áreas pero que, además de la licencia ambiental, el plan de gestión social y el plan de trabajos y obras le exige al nuevo titular un trámite adicional como lo es la sustracción del área en el caso, por ejemplo, de la reserva forestal protectora. Existen otras áreas restringidas como los centros poblados lo que significa que durante la licencia ambiental se debe modular el título de manera que se recorten áreas que puedan llegar a tocar esas zonas de restricción. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dra. explica que aun cuando aun cuando en esas 6 zonas no se pueden presentar contratos de concesión en las otras que están determinadas como restringidas se puede permitir la presentación de propuestas, se puede evaluar y también incluso titular, pero es necesario que se le imponga un paso adicional para que puedan pasar a la etapa de explotación.

En tercer lugar, explica acerca de los resguardos indígenas que para la Agencia Nacional de Minería no es desconocido que existen dichos resguardos y manifestando que al momento que existen propuestas de concesión sobre áreas que presentan comunidad indígena es necesaria la consulta ante el ministerio del interior y en caso dado que existan indígenas en las áreas se debe realizar la consulta previa para poder pasar a la etapa de explotación. Les explica, que dicha consulta no se realiza antes debido a que no se cuenta con un proyecto, sino que este estaría en la medida que exista una licencia ambiental. Desde este punto de vista, la Dra. Gonzalez afirma que todavía no es el momento de realizar la consulta previa por lo mencionado anteriormente y por lo estipulado ante la ley y avalado por la corte constitucional.

La Dra. Ana Gonzalez, responde ante la intervención de William en cuanto a la invitación a la reunión explicando que el procedimiento avalado según la corte, mediante la sentencia 133, indica que se debe hacer una invitación a los presidentes de Juntas de Acción Comunal los cuales se les extiende la invitación a dos espacios, a la reunión previa que fue celebrada pocos días y la audiencia pública y participación de terceros. Se les extendió la invitación mediante de mensajes de textos a cada uno de sus números telefónicos, los cuales son aportados por la alcaldía, y además se les hace entrega de las cartas tanto a la alcaldía como a los enlaces socioambientales de Agencia para que estas sean entregadas a los presidentes de JAC; a la comunidad como tal se les hace las

invitaciones a través de los medios de comunicación masiva como en este caso a través de medios radiales.

Por otro lado, en cuanto a lo mencionado por algunas intervenciones donde mencionaban el tema del tratamiento del Guaviare como Amazonia, y según lo que se observa en el mapa se logra identificar que esta la identificación de la ley segunda en donde está toda la amazonia incluyendo el Guaviare, por tal motivo esa reserva forestal ley segunda está establecida no como una zona excluible de la minería sino como una zona restringida por tal razón para este caso se permite la presentación de propuestas de contrato de concesión como también la titulación y luego, durante la fase de exploración se debe hacer el proceso de sustracción. Les manifiesta que es importante que la comunidad tenga en cuenta que no se puede adelantar ningún tipo de actividad de exploración hasta el momento que se levante la reserva.

Por otra parte, da respuesta a lo mencionado por el minero de subsistencia explicando que estos títulos no desplazan la minería de subsistencia, sino que lo ideal es traer esos mineros a los programas de la Agencia o de los titulares con el fin que hagan parte de la fuerza laboral y les aclara, que no serán desplazados. Les explica que los beneficios que va a traer consigo la actividad minera se tiene que trabajar de la mano con el Plan de Gestión Social, pero en este momento no se puede dar la información debido a que no existe un proyecto, entonces siendo así durante el ejercicio que se hace del PGS en donde participa la comunidad se establecen esos mínimos que los habitantes quieren y necesitan que sean tenidos en cuenta.

En cuanto a la intervención de la ingeniera con respecto a la amplitud de las áreas, la Dra. Gonzalez Borrero enuncia que al momento la Agencia estaba presentando contratos de 325 hectáreas, pero va a ser la autoridad ambiental competente la que determine cual va a ser al final la cantidad de hectáreas que se van a explotar incluso el titular minero dentro de su trabajo técnico al momento de establecer el PTO indicará cuales áreas serán útiles.

La Dra. Ana Gonzalez para dar respuesta a la pregunta sobre que figuras de ordenamiento se encuentran las áreas de concesión presentadas afirma que la Agencia Nacional de Minería como ente nacional tiene en cuenta para el momento de otorgamiento de títulos aquellas zonas que están cargadas en el RUNAP, en consecuencia a esto todo lo no hace parte de dicho sistema son zonas que son restringidas y se analizan durante el licenciamiento ambiental y por tal motivo no se observan establecidas en la presentación. Aclara, además, que si la autoridad municipal necesita que una de esas áreas que están establecidas como restringidas sean de exclusión para la minería, ellos como autoridades pueden solicitar la exclusión y la Agencia Nacional de Minería tiene el deber de analizar técnicamente su viabilidad.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de San José de Guaviare, Departamento de Guaviare.

NIT.900.500.018-2


ANA MARIA GONZALEZ
Gerente de Contratación Minera.


HARVEY NIETO
Abogado Grupo de Contratación Minera.